Bogotá, D.C.

Doctora
ELIANA CATHERINE ROBAYO BAUTISTA
Jefe Departamento de Sistemas de Información
Subdirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
La ciudad

ASUNTO: Comunicación modificatorio N. 2 FGN-NC-0072-2024

Respetada Doctora Eliana

En consideración a la calidad de supervisora del contrato FGN-NC-0072-2024, de manera atenta me permito informarle que el 06 de agosto se registró presupuestalmente bajo el No. 1258824, y 112124, adicionalmente el 12 de diciembre del año en curso se aprobó el anexo N. 3 de la póliza de cumplimiento No. 14-44-101209735, expedida por Seguros del Estado S.A. en los términos del modificatorio No. 2.

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del modificatorio No. 2 al contrato No. FGN-NC-0072-2024
2. Copia de la garantía cumplimiento No. 14-44-101209735, Anexo N. 3
3. Copia del Registro Presupuestal N. 1258824, y 112124

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Claudia Leticia Díaz Silva / Profesional de Gestión II (E)– SGC		12-12-2024
Revisó	Laura Jicela Téllez – Profesional Experto–SGC		12-12-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101209735	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	08	05	2024	00:00	10	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
W2D IT SAS	NIT: 900.946.291-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 65 NRO. 67 - 39	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3057707018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. FGN-NC- 0072 DE 2024 CUYO OBJETO ES: SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCION DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/05/2024	10/07/2025	$391,954,726.29	$391,954,726.29
CALIDAD DEL SERVICIO	08/12/2024	10/01/2026	$391,954,726.29	$391,954,726.29
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/05/2024	10/01/2028	$65,325,787.72	$65,325,787.72

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGUN MODIFICATORIO No. 2 DE FECHA 06/12/2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****156,315.00	$ *******8,000.00	$ ******31,219.00	$ **********195,535.00	$ ******849,235,240.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101209735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101209735	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	08	05	2024	00:00	10	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
W2D IT SAS		**NIT: 900.946.291-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 65 NRO. 67 - 39	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3057707018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		**NIT: 800.152.783-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 12-12-2024
REVISÓ: Leticia Diaz Silva

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101209735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-04-00	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Fecha y Hora Sistema:	6/12/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12324 de fecha 2024-12-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	112124	**Fecha Registro:**	2024-12-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	13.690.000,79	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	13.690.000,79	**Saldo x Obligar:**	13.690.000,79

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900946291	**Razón Social:**	W2D IT SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	40600010553	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	**Nombre:**	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	**Cargo:**	GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (D)

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0072 MODIFC No.2-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-12-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	C-2999-0800-24-20111D-2999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	Propios	26	CSF		13.690.000,79	0,00		
					Total:	13.690.000,79	0,00	13.690.000,79	13.690.000,79

Objeto:	02-02-02-008-003-01-3 SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTOS DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LAFGN

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
29-04-00	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	13.690.000,79	13.690.000,79	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	6/12/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 47624 de fecha 2024-12-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1258824	**Fecha Registro:**	2024-12-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	40.180.153,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	40.180.153,00	**Saldo x Obligar:**	40.180.153,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900946291	**Razón Social:**	W2D IT SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	40600010553	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	**Nombre:**	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0072 MODIF 2 -2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-12-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2999-0800-24-20111D-2999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		40.180.153,00	0,00		
					Total:	40.180.153,00	0,00	40.180.153,00	40.180.153,00

Objeto:	02-02-02-008-003-01-3. ATENDER ADICION AL CONTRATO 0072 DE 2024, SERVICIOS ESPECIALIZADOS ATENCION REQUERIMIENTOS MEJORAMIENTO PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALES DE LA FGN.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	40.180.153,00	40.180.153,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FGN-NC-0072-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB Y W2D IT S.A.S, NIT. 900.946.291-1.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.363.556, en su calidad de Directora Ejecutiva, según la Resolución No 0-0125 del 3 de abril de 2024 y acta de posesión No. 0604 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenación del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **FISCALÍA** y en calidad de Gerente del FEAB de acuerdo con la Resolución No. 0-0519 de 15 de noviembre de 2024, quien para los efectos de este documento se llamará el **FEAB**, por una parte y por la otra **W2D IT S.A.S. NIT. 900.946.291-1,** representada legalmente por **DIEGO ANDRÉS ORTIZ RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.030.538.485,** en calidad de Representante Legal[1] quién para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 10 de mayo de 2024, se suscribió en la plataforma del SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0072-2024,** cuyo objeto consiste en prestar los **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".**

2. Que la cláusula segunda - **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-**, señaló que el mismo asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.252.645.600,52),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar.

3. Que la Cláusula Cuarta - **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO -**, estableció como plazo de ejecución hasta el 8 de diciembre del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

4. Que el 20 de mayo de 2024, se suscribió el acta de inicio, encontrándose el contrato vigente.

5. Que el 10 de septiembre de 2024, fue suscrito por las partes el modificatorio N. 1 al contrato prestación de servicios **FGN-NC-0072-2024,** mediante el cual se modificó la cláusula CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO, así.

 *"La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y **EL FEAB** pagarán al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: mes vencido, de acuerdo con el número de horas ejecutadas y aprobadas por el supervisor del contrato previa presentación del recibo a satisfacción expedido por el Supervisor, informe de ejecución y presentación de la factura correspondiente, en la cual se detallarán los requerimientos atendidos y recibidos en funcionamiento en el ambiente de pruebas definido por la FGN, para el recibo a satisfacción estos se deben superar todos los criterios de aprobación y las pruebas de calidad del software.(...)"*

6. Que mediante oficio No. 20241200003861 y alcance No.20241200003263 radicados en la SGC el 15 y 28 de noviembre respectivamente, la supervisión del contrato manifiesta que : *"(...) la necesidad de la entidad en cuanto a horas desarrollo supera por mucho la capacidad contratada toda vez que en los estudios previos quedó plasmada una necesidad real de 38.400 horas y a través del contrato No. 0072 de 2024 se contrató un total 13.324 horas, quedando así una necesidad pendiente por satisfacer de 25.076 horas.*

[1] Quien tiene cuatro (4) suplentes con facultades de acuerdo con el valor del contrato, en concordancia con la cuantía asignada.

Es así como teniendo en cuenta que se tiene una apropiación disponible por recursos de inversión se pueden adicionar 573 horas por la suma de $53.870.153,79 ya que el valor contratado por hora es de $94.014,23 y adicionalmente se requiere prorrogar el contrato hasta el 20 de diciembre de 2024 con el fin de contar con tiempo adicional para ejecutar las horas.

Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es por la suma de $1,252,645,600.52, la adición no supera el 50% del valor del contrato.

En vista de lo expuesto, la adición de recursos y la prórroga del contrato se tornan indispensables para garantizar la continuidad de los servicios de desarrollo de la Subdirección. Estos servicios son cruciales para satisfacer las necesidades tecnológicas de las dependencias misionales, de apoyo y control de la entidad, contribuyendo así al cumplimiento efectivo de sus funciones y al logro de los objetivos institucionales."

7. Que, hace parte integral de la solicitud ante referida, el oficio de fecha de 25 de octubre de 2024, mediante el cual W2D IT S.A.S., a través de su representante legal, manifiesta solicitar respetuosamente una prórroga y adición en recursos al contrato de prestación de servicios No. FGN-NC-0072-2024.

8. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 *"los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, así las cosas, de conformidad con el valor inicial del contrato este equivale a 963,573 SMMLV, pudiendo adicionar hasta 481,786 SMMLV

9. Que la presente adición equivale a 41,438 SMMLV y se encuentra amparada mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 47624 y 12324 del 03 de diciembre de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad

10. Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 "(...) *una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)*".

11. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen.

12. Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, y previa aprobación de la Junta de Contratación, celebrada el día 03 de diciembre de 2024, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($53.870.153,79)** equivalente a 573 horas, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 47624 por la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($40.180.153) y 12324 del 03 de diciembre de 2024 por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($13.690.000,79)

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FGN-NC-0072-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB Y W2D IT S.A.S, NIT. 900.946.291-1.

SEGUNDA: Con ocasión a la adición, modificar la cláusula segunda - **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO,** la cual queda así:

LA CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.306.515.754,31)

TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, y por tanto modificar la la cláusula cuarta- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, la cual quedará así:

*"**CLAUSULA CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del año 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de garantía.*

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C, en la AV calle 24 No. 52-01, Edificio Gustavo de Greiff piso 1 Subdirección de TIC's."

CUARTA:Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA: Hacen parte del presente documento los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 06 DIC. 2024

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ligia Rodríguez H

LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Directora Ejecutiva
Gerente - **FEAB**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Claudia Leticia Díaz Silva – Profesional de Gestión II (E) / SGC		04-12-2024
Revisó	Laura Jicela Téllez Gonzalez – Profesional Experto / SGC		06/12/2024
Revisó	Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual		06/12/202
Vo.Bo	John Leónidas Zabala León, Asesor, Dirección Ejecutiva		06/12/202
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			